Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

68

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 08 FEB. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2017-01141 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada, el Juzgado le imparte su correspondiente **APROBACIÓN** en la suma de **$3.504.225.oo** (fl.63-64).

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente **APROBACIÓN** de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del C. G del P. (fl.66).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 08
Fijado hoy 09 FEB 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria